

Información Registral expedida por

TERESA POSADA DE GRADO

Registrador de la Propiedad de MADRID 16
Alcalá, 540 - Edif. A - planta 2ª - MADRID
tlfno: 0034 91 1774816

correspondiente a la solicitud formulada por

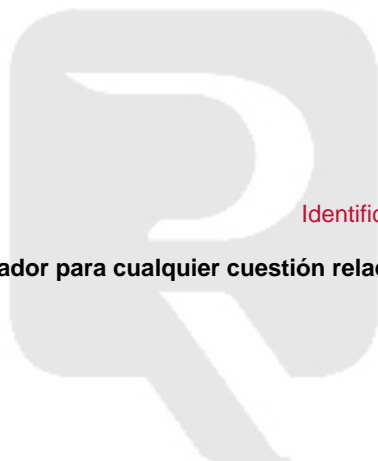
REBILITA HABILITA SL.

con DNI/CIF: B70423165



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z58CM88H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 16 DE MADRID.

Calle Alcalá, 540
Madrid, 28027.
telef. 911-774-816.
fax. 917-436-309.

NOTA INFORMATIVA: Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DATOS DE LA FINCA

Municipio: MADRID FINCA Nº: 8577
C.R.U 28040000066411
Naturaleza de la finca: URBANA Casa

Calle PERPETUA DIAZ Nº 26 C.P.28026

URBANA.- CASA en Madrid, en la calle de Perpetua Diaz, número veintiseis. Afecta la forma de un rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Este. Hace fachada a dicha calle de Perpetua Diaz, en línea de siete metros cuarenta centímetros, y linda por la izquierda entrando y formando ángulo recto hace línea de catorce metros, con solar de Doña Luisa Barriga Jorge; por la derecha, formando ángulo recto, en línea de catorce metros, y por el fondo, en paralela, con la calle de Perpetua Diaz, en línea de siete metros cuarenta centímetros, con terrenos de Doña Alberta Gonzalez. Comprende una superficie de ciento tres metros sesenta decímetros cuadrados.

SUPERFICIE

Area del Terreno: 103,6 m²

Referencia Catastral: 9907207VK3790H0001FM

TITULARES

Frame Inversiones S.L., C.I.F.: B87851226 al Tomo 1954, Libro 1954 Folio 4 Inscripción 13^a, 100% (1 / 1), Pleno dominio por título de Compraventa ante el notario Gregorio Javier Sierra Martínez el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

CARGAS DE LA FINCA

Pagado por autoliquidación en la cantidad que proceda , correspondiente a la Transmisión/Acto Jurídico de la inscripción 13 de esta finca, queda afectada por 5 años, a partir de la fecha martes, 12 de septiembre de 2017 al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto, que en su caso, proceda.

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio Folio 4 del tomo Tomo 1954, libro Libro 1954, Inscripción/anotación .

MADRID, DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a

ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

